



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

BHA
EXPTE. N° 1414-1071/2025.-

4986-MS.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

La renuncia presentada por la Agente Fátima Tamara Paola Liquin, D.N.I. N° 41.042.969, Legajo N° 22.123, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1.077-DP/2025, en su artículo N° 1, Jefatura de Policía de la Provincia acepta la Renuncia presentada por la Agente Fátima Tamara Paola Liquin, D.N.I. N° 41.042.969, Legajo N° 22.123, perteneciente al Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista, con ultima prestación de servicio a disposición del Departamento Personal, conforme a lo establecido en el artículo 32° apartado b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81, disponiéndose en consecuencia la Baja del citado efectivo como personal de Policía de la Provincia de Jujuy desde la fecha de su notificación, siendo ésta el 25 de julio de 2025;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que teniendo en cuenta que se han respetado las normas que rigen al respecto, resulta pertinente Aceptar la Renuncia presentada por el Agente antes mencionado;

Que, obra debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales mediante el cual se considera procedente aceptar la Renuncia del Agente Fátima Tamara Paola Liquin, conforme las previsiones del artículo 32° apartado b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

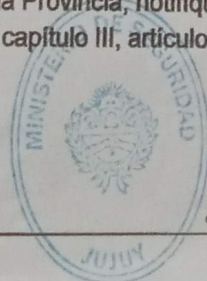
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada, con retroactividad al 25 de julio del año 2025, la Renuncia presentada por la Sra. Fátima Tamara Paola Liquin, D.N.I. N° 41.042.969, Legajo N° 22.123, al cargo de Agente del Cuerpo Servicios Auxiliares Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordante de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

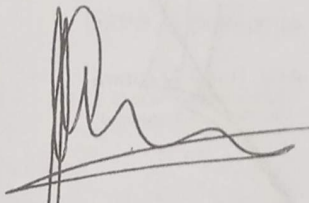
EXPTE. N° 1414-1071/2025.-

///...2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

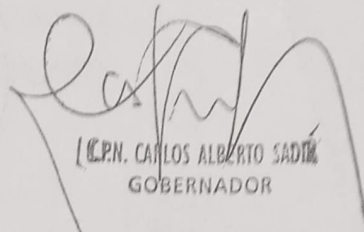
4986

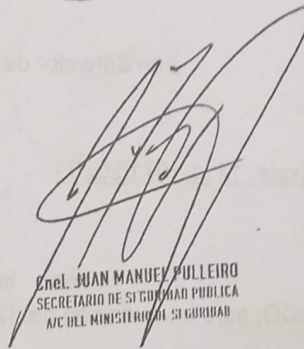
-MS/25.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

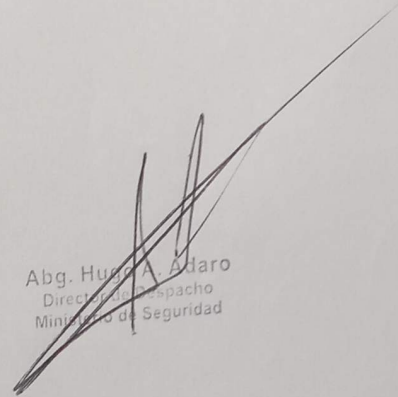



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


Cnel. JUAN MANUEL PULLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad